

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales

Juzgado Promiscuo Municipal de San José , Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 – 33 celular 3223083046

j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de la referencia, con liquidación de costas ordenada mediante auto No. 279 del 27 de julio del 2022.

Agencias en Derecho......\$ 155. 000.oo

Gastos:

Sin gastos comprobados en el dossier.

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....\$155. 000.00

Sírvase proveer.

San José, Caldas 04 de agosto de 2022.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

San José – Caldas

Luxgado Promiscuo Municipal

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Sust.545

Proceso Ejecutivo

Demandante: Juan Diego López Rendón **Demandado:** Alexander Canedo Pareja

Radicado: 17665-40-89-001-2022-00095-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido promovido por el señor JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, contra el señor ALEXANDER CANEDO PAREJA, se dispone APROBAR la liquidación de COSTAS realizada por el despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José <u>CERTIFICO</u>

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. <u>96</u> de la presente fecha. San José <u>5 de agosto del 2022.</u>

VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427aedd570ac5a8deefab654ef84c34008c37819912178369fded5a208eda26c**Documento generado en 04/08/2022 10:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica